

61

Sesión del 16 de agosto de 1892

Comenzó a la hora de costumbre, esta vez presentes los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Castro, Cordova y Churiboga, D. Churiboga V. Espinosa, Garcia, Juncos, Landman, Malo, Marbini, Ortega, Penabazco, Poyo, Ribadeneyra, Samaniego, Urcan, Vello, Vaca, Vazquez, Vela y Villavicencio, leídas las actas de las sesiones extraordinarias del 14 y ordinaria y extraordinaria del 15 se aprobaron.

Pasó luego a discusión el proyecto que expone al Sr. Eduardo Uraga de entregar al Tesoro, las máquinas y demás utensilios relativos a minería central de que cuenta la División los terrenos que ahora poseen en pertenencias mineras para el pago de la patente de cada una de ellas.

Pasó a 3ª en esta indicación del Sr. Malo que se fija el tiempo en que deba hacerse la División.

Trueto en tercera discusión el proyecto que ordena al Ejecutivo convocar un concurso para la formación de un nuevo Código Militar el Sr. Campuzano que como ya habia indicado antes, el Gobierno habia celebrado un contrato con el Sr. Polanco Chang para la codificación de las leyes militares y aun recibió el precio por su trabajo y debia saber que resultado habia producido ese contrato.

El Sr. Poyo informó que el contrato estaba extinguido ya en virtud de que el Sr.

Chávez había cumplido su compromiso.
Después de leído el contrato y algu-
nas notas dirigidas por el Ministerio de la
Guerra al Sr. Chávez, el H. Páez dijo
que no había razón alguna para separar-
se de lo acostumbrado desde mucho tiempo a
trás. Que el Código Civil y el de Enjuicia-
miento, habían sido trabajados por la Cor-
te Suprema y aprobados por la respectiva
Legislatura, única pues que se trataba
de formar el Código Militar nada más
natural que lo hiciera una persona competen-
te en la materia cual lo era el Ministro
de la Guerra. Hizo luego con apoyo del Sr.
Vásquez la siguiente moción: que todo el
proyecto que se discute, se sustituya con este
Artículo único = El ministro de la Guerra
presentará a la próxima Legislatura un
proyecto de Código Militar.

El H. Verán manifestó que no ne-
cesitaba demostrar la inutilidad del proyec-
to primitivo por que bien conocida era por la
experiencia que las juntas redifensoras no ha-
bían surtido buen efecto por falta de unidad,
razón por la que ^{no es probable que} un solo individuo se encargase
del trabajo, pudiendo el Congreso recoger el más
perfecto entre los varios que se presentaron.

El H. Páez dijo, que no estaría por el
proyecto y sí por la moción en atención a que
habiendo hecho el Sr. Chávez una nueva edición
del Código Militar y añadido en ella varias dis-
posiciones de su propio proclito, si en modo de
ver el proyecto, no tendría ni otra cosa que a

facilitar el que aquella edición se presente como un nuevo proyecto y de ese modo obtener el premio señalado.

Dijo el Sr. Cordova Gonzalez que no estaba ni por la moción ni por el proyecto: no por la 1ª porque el Ministerio estaba obligado a ello no por el 2ª por las dificultades y peligros manifestados por el Sr. Pareja.

Contestó el Sr. Salazar que su moción realizaba las ventajas apuntadas por los Sr. Blom y G. y Cerón, razón por la que debía aprobarse en sustitución al proyecto. Cerrado el debate se aprobó la moción, quedando por lo mismo negado el proyecto.

Se dió la discusión al siguiente proyecto:
El Congreso de la República del Ecuador.
Habiendo examinado las cuentas generales y de crédito publico de 1891, presentadas por el Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Gabriel de Jesús Niño - Donato - Cnt. univ. - Declarando fehacientemente las sobredichas cuentas sin responsabilidad alguna pecuniaria contra el presidente, cuanto a la responsabilidad de que habla la resolución 5ª del fallo pronunciado por el Tribunal de Cuentas, la declarara si no el Senado de acuerdo con la Constitución y después de llamada la tramitación legal = Senado etc = Pareja C. = Cordova G. = Compañero, Paso a segundo debate.

Prontamente el Sr. Cordova G. con apoyo del Sr. Salazar pidió se declare urgente todo lo referente a este asunto al Congreso Extraordinario, la Cámara aprobó la moción.

Recibieron luego tercer debate estos proyectos:
1º El que adjudica a la Municipalidad de
Cuenca dos tierras denominadas "Guardias"
de propiedad fiscal; y 2º el que autoriza al
Poder Ejecutivo para contratar la construcción
de un muelle de hierro en Guayaquil;
respecto del que los H. H. Castro y Pariza
manifestaron, el 11, que es conveniente otor-
gar esta autorización, ya porque dentro de
poco más de dos años, debe terminar el
privilegio de gozan Antonio Pérez y Cia,
actuales propietarios del muelle de Gua-
yaquil, ya porque este muelle es viejo de
madera e insuficiente ya para las necesi-
dades del puerto; y el 2º que la autorización
es sólo para que contrate un referendario, un
cargo de someter el contrato, a la Legación
francesa y que por lo mismo no entra-
na peligro ninguno. Se aprobaron ambos.

Para que estudiasen la Ley de Im-
punta y presenten un nuevo proyecto acep-
table, nombro al H. Sr. Presidente, en comi-
sion, a los H. H. Landivar, Chiriboga
y Rivadeneyra.

Tras la H. Cámara en receso. Res-
tallada la sesion, despues de breve rato,
se leyó un oficio de la Secretaría de la H.
Cámara del Senado, en el que comunicó haber
sido aprobados por esta H. Cámara, sin
modificación alguna estos dos proyectos:
1º el que ordena que el Ejecutivo tome las
medidas necesarias para determinar los lí-
mites entre los cantones Babahoyo y Pueblo Viejo,

Daulé y Jiquijapa, y 2ª el que suprime el de-
 tino de Oficial Mayor del Archivo Legale-
 tivo, y modificados los siguientes: 1ª el de la
 ley reformativa de la de extranjeros, y 2ª el q
 ordena se practique una nueva manera de
 los terrenos adjudicados a la Compañía Gu-
 glesca, en la provincia de Cerveraladas. La
 H. Cámara se conformó con todas las mo-
 dificaciones hechas en el 1º; se conformó tam-
 bien con la 2ª, de las hechas. En el 2º se
 suspendió las restantes, hasta que se consulte
 al Senado, como debían quedar los arts. mo-
 dificados, porque con sólo la indeterminada
 comunicación del Sr. Secretario de esa Cáma-
 quedaba irregular la redacción de los arts.
 modificados.

Finalmente se aprobó la redacción de
 los siguientes proyectos: del que declara que
 la contribución del tres por mil, sustituida
 del diezmo, es puramente eclesiástica; del
 que vota \$ 2.000, para la reparación del
 puente Leta, y del que ordena el pago de una
 suma cantidad por ródos censales a D.ª
 Rosario Ceballos.

Después de lo que, por no haber o-
 tro asunto sobre la mesa, se terminó la
 sesión.

El Presidente
 Santiago Carrasco

El Secretario.
 Joaquín Larrea L.